



Análisis de la Asignación Presupuestaria para la Prevención de Matrimonios y Uniones Tempranas Infantiles y Forzadas de Niñas y Adolescentes en Yucatán

Unidad de Atención Sicológica, Sexológica y Educativa
para el Crecimiento Personal, A. C. (UNASSE)

José Gerardo Cabrera Reséndiz
Ulises Sánchez Morales
Amelia Ojeda Sosa

INFORME 2021
Yucatán

2021 Observatorio de Mortalidad Materna en México

Autoría

José Gerardo Cabrera Reséndiz

Ulises Sánchez Morales

Amelia Ojeda Sosa

Unidad de Atención Psicológica, Sexológica y Educativa para el Crecimiento Personal, A. C. (UNASSE)

Diseño

Julietta Abeyta Torres

Fotografía página 8

Efraín Ascencio

Fotografías páginas 17 y 18

Juan Carlos Martínez

Análisis de la Asignación Presupuestaria para la Prevención de Matrimonios y Uniones Tempranas Infantiles y Forzadas de Niñas y Adolescentes en Yucatán

Unidad de Atención Sicológica, Sexológica y Educativa
para el Crecimiento Personal, A. C. (UNASSE)

José Gerardo Cabrera Reséndiz
Ulises Sánchez Morales
Amelia Ojeda Sosa

INFORME 2021
Yucatán

CONTENIDO

Introducción	09
Antecedentes	15
Metodología	17
¿Qué es el SIPINNA?	15
Recursos para la operación del SIPINNAY	21
Análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación	25
Acciones de Prevención de Matrimonio y Uniones Infantiles y Forzadas del SIPINNAY	31
Principales hallazgos	33
Recomendaciones	35
Anexos	37

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CIEP	Centro de Investigación Económica y Presupuestaria
CONVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DIF	Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LGDNNA	Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
OMM	Observatorio de Mortalidad Materna en México
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescente
SIPINNAY	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Yucatán
PROESPINNA	Programa Transversal para el Desarrollo y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
MUITF	Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo surge ante la necesidad de hacer un análisis sobre las acciones que el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescente (SIPINNA), realiza para la prevención de matrimonios y uniones infantiles tempranas y forzadas (MUITF). El SIPINNA, fue creado para la alineación, transversalización, diseño e implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia en los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal, con el objetivo de respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y reparar el daño ante la vulneración de los mismos.

Por lo anterior, y con la experiencia previa del Informe 2019 realizado en el estado de Chiapas por el Observatorio de Mortalidad Materna de México, se propone la realización de este diagnóstico en el estado de Yucatán, el cual se unirá a los realizados en otras entidades federativas y que está siendo coordinado por el Observatorio de Mortalidad Materna en México (OMM) y auspiciado por Girls not Bride.

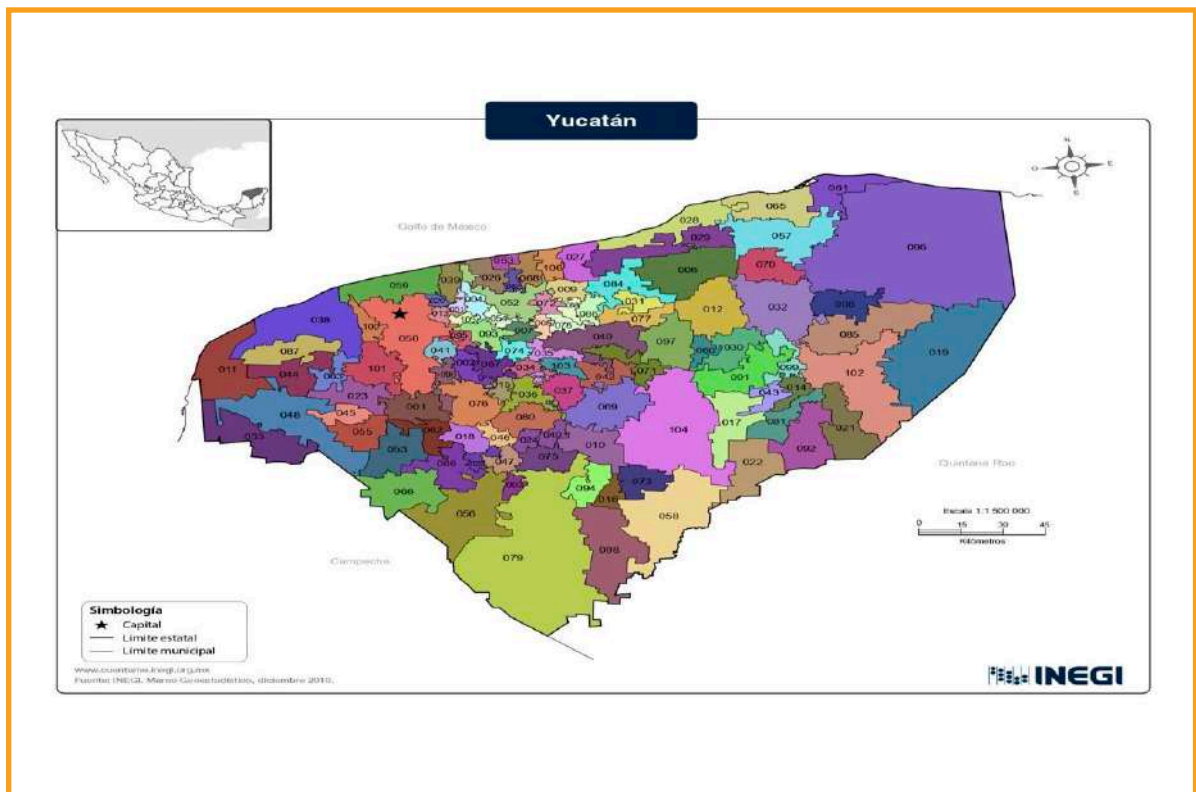
ANTECEDENTES

Yucatán es una de las 32 entidades Federativas que conforman la República Mexicana, se encuentra al Sureste de México, en la Península de Yucatán, colindando con Campeche y Quintana Roo; de acuerdo

con datos del INEGI, para el 2020 la población total es de 2,320,898 habitantes, que corresponde al 1.8 % del total del país; la distribución de la población es 86 % urbana y 14 % rural; ocupando el lugar 21 a nivel nacional por número de habitantes.

Yucatán tiene 106 municipios (Fig. 1), cuenta con una alta proporción de personas, de 3 años y más, que hablan lengua indígena; 24 de cada 100 personas son hablantes de una lengua indígena y de cada 100 personas que hablan alguna lengua indígena, 12 no hablan español.

Figura 1'. Modelo de monitoreo de políticas públicas del OMM



Fuente: Elaboración propia con información del Observatorio de Muerte Materna, 2013.

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en los resultados sobre la medición de pobreza 2018, el 40.8% de la población en Yucatán vivía en situación de pobreza, es decir, 900,500 personas aproximadamente. De este universo, el 34.1% (cerca de 753.400 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 6.7% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 147,100 personas).²

En ese mismo año, 2018, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Yucatán fue del 33.3%, es decir, 734.700 personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia. Al mismo tiempo, 5.5% de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 120,900 personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. Finalmente, la población no pobre y no vulnerable de la entidad representa 20.4%, aproximadamente, 451,100 personas.³

Distribución de la población de 12 años y más según situación conyugal y sexo por entidad federativa

De la población en un rango de edad entre 12 a 14 años, la mayoría (99.55%) tiene un estado civil de solteros, el 0.07% de Casados y el 0.30 en Unión Libre, siendo las mujeres quienes representan el mayor porcentaje, tanto en Unión Libre como Casadas.

EDAD	12 A 14 AÑOS		
	% TOTAL	% HOMBRES	% MUJERES
Unión libre	0.30%	0.12%	0.47%
Casada (o)	0.07%	0.07%	0.06%
Soltera (o)	00.55%	99.73%	99.38%

2 https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Yucatan_2020.pdf

3 https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Yucatan_2020.pdf

Estos porcentajes cambian en la población que se encuentra en el rango de edad de 15 a 19; la mayoría sigue siendo Soltera (90.08%). Sin embargo, al comparar el grupo de mujeres de 15 a 19 años con el rango anterior, 12 a 14 años; e incrementan los porcentajes que están en Unión Libre, 11.47% y en le de Casadas 1.51%.

EDAD	15 A 19 AÑOS		
	% TOTAL	% HOMBRES	% MUJERES
Unión libre	8.34%	5.28%	11.47%
Casada (o)	1.02%	0.54%	1.51%
Soltera (o)	90.08%	93.94%	99.3886.12

En ambos grupos, 12 a 144 y 15 a 19, el porcentaje de mujeres unidas es mayor que el de los hombres, lo que podemos interpretar es que las mujeres de estos rangos de edad están unidas con hombres mayores.

Con relación a las adolescentes casadas, el porcentaje es “bajo” por la prohibición que, desde el marco normativo, existe para que no se lleven a cabo matrimonios de personas menores de 18 años. Sin embargo, no debemos perder de vista que el número de niñas y adolescentes en Unión Libre puede no ser el real, ya que prohibir el matrimonio no significa prohibir la Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas.

Un aspecto importante en el que hay que poner mucha atención, es en el tema de la reproducción (embarazos y partos) en niñas y adolescentes, ya que es el reflejo de agresiones sexuales hacia ellas, entre las que pueden estar las Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas, sobre todo, cuando es con hombres mayores.

Las cifras son preocupantes, según una nota publicado en el periódico Por Esto!⁴ de fecha 23 de septiembre de 2021, Yucatán ocupa el primer lugar en la península en embarazos adolescentes.

⁴ <https://www.poresto.net/yucatan/2021/9/23/yucatan-lidera-embarazos-en-adolescentes-en-la-peninsula-inegi-285528.html>

Según información del Censo de Población y Vivienda 2020⁵ realizado por el INEGI, 2,031 yucatecas de entre 12 y 17 años, ya tenían al menos un hijo vivo; presentándose cifras preocupantes:

- En adolescentes de 17 años, 1,199 casos
- En niñas de 14 años, 51 casos

De los 1,199 casos de adolescentes de 17 años, 763 son de la zona metropolitana de Mérida y las comunidades con más casos de adolescentes que dieron a luz en el año 2020 fueron: Motul, con 49; Hunucmá, con 50; Ticul, con 57; Oxkutzcab, con 60; Progreso, con 94; Chemax, con 63; Maxcanú, con 56; Tekax, con 72, Tizimín, con 119 y Valladolid, con 87 casos.

Este alto número de casos de niñas y adolescentes embarazadas, debe representar una llamada de atención para el SIPINNAY y los SIPINNAS Municipales.

5 <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/NamtosRegistros2020.pdf>



METODOLOGÍA

Para la realización de los diagnóstico, se proporcionó capacitación a las personas de las organizaciones de los estados participantes. Esta capacitación incluyó los siguientes temas: uso de las tecnologías para la búsqueda de información, análisis de presupuesto, solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, realización de entrevistas y sistematización de la información.

El proceso de capacitación corrió a cargo del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) y del Observatorio de Mortalidad Materna en México (OMM).

El primer paso fue recolectar la información existente sobre normatividad para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, el proceso de conformación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán (SIPINNAY), así como los datos estadísticos sobre matrimonio y uniones de niñas y adolescentes que se tienen en el estado.

También se hicieron revisiones de los presupuestos federal y estatal con la finalidad de identificar las partidas presupuestales asignadas al SIPINNAY y, en particular, a acciones encaminadas a la prevención de matrimonios y uniones infantiles tempranas y forzadas.

El segundo paso obtener la información sobre el funcionamiento del SIPINNAY, para ello se solicitaron entrevistas a actores clave: Secretario Ejecutivo Estatal, Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil que integran actualmente el SIPINNAY así como a las que estuvieron en el período anterior; y a la Secretaria Ejecutiva de SIPINNA Mérida, con la finalidad de conocer sus experiencias de trabajo, los programas que se ha operado y los presupuestos asignados en cada período.

En este segundo paso se tuvieron dificultades, debido a que durante el período de implementación de las actividades se dieron los cambios

en las administraciones municipales y, por esa razón, se decidió sólo analizar el SIPINNA del Municipio de Mérida, ya que el alcalde fue reelecto y, se pensó que se tendría continuidad en todos los programas.

Para programar las entrevistas se enviaron cartas por correo electrónico al Secretario Ejecutivo Estatal, a la Responsable del SIPINNA Mérida y a las organizaciones que están actualmente en el SIPINNAY a las que estuvieron en el período anterior.

Se enviaron 8 cartas, obteniendo respuesta sólo del Secretario Ejecutivo Estatal, Lic. Hugo Pérez Polanco.

Por parte de las organizaciones no obtuvimos respuesta, incluso desde Girls Not Bride, se solicitó a la directora nacional de Save the Children A. C., nos acercara a la representación de Mérida que había estado en el período anterior, pero no se tuvo éxito.

Al final, sólo pudimos entrevistar a la representante de Pacto por la Primera Infancia Yucatán, quienes integran actualmente el SIPINNAY.

Respecto al SIPINNA del Municipio de Mérida, después de varios intentos, logramos contactar a la asistente de la Licda. Silvia Sarti, actual Directora del DIF Municipal y Secretaria Ejecutiva del SIPINNA municipal, obteniendo como respuesta que todavía no se habían puesto en contacto con el SIPINNAY y no sabían como se iba a organizar el funcionamiento.

¿QUÉ ES EL SIPINNA?

El Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), fue diseñado con un objetivo: para la alineación, transversalización, diseño e implementación de la política pública con perspectiva de Derechos Humanos de la Infancia y Adolescencia en los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel Nacional, Local y Municipal para respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y reparar el daño ante la vulneración de los mismos. Este fue mandado a nivel Federal en 2014 y cada Estado esta obligado a instalar los SIPINNAS Estatales y Municipales.

Para el Estado de Yucatán, el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán (SIPINNAY) se contemplan en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán emitida en 2015, la cual en su artículo 9 señala que *“El Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán es el conjunto de normas, instituciones, instrumentos y acciones que tienen por objeto garantizar los derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la ley general, esta ley y otras disposiciones legales y normativas aplicables confieren a las niñas, niños y adolescentes del estado de Yucatán”*.

Y en su artículo 12 establece el *Consejo de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán es la instancia coordinadora del sistema estatal, encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Yucatán*.

El cual se instala, en la actual administración estatal, el 12 de julio de 2019⁶, nombrándose como Secretario Técnico al Lic. Hugo Pérez Polanco. En el evento de instalación, la Secretaria de Gobierno del Estado, María Fritz Sierra, señaló que se trabajaría en coordinación con el Sistema DIF Estatal. Este Consejo se encontraba como parte de las acciones del DIF Estatal y no se tenía un titular como tal, Yucatán era el único Estado con esta modalidad.

Sin embargo, esta Ley estatal de 2015, se contraponía en algunos aspectos con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se presentó una iniciativa ante el Congreso del Estado y el 23 de junio de 2021 se publica el Decreto 378/2021 emitiéndose la actual Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, en la cual se establece que *El Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, es la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección en favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Yucatán.*⁷

Y señalando en su Artículo 18 que la *coordinación operativa del sistema local de protección estará en la Secretaría Ejecutiva, la cual será dependiente del Sistema para Integral de la Familia en Yucatán.* Nuevamente, se establece una dependencia con el Sistema DIF Estatal.

En el decreto que da vigencia a la nueva Ley es donde se elimina el **Consejo de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** y se instala formalmente el **Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes** de Yucatán (SIPINNAY). Continuando el Lic. Hugo Pérez Polanco en la coordinación, ya no como Secretario Técnico sino como Secretario Ejecutivo, cargo que desempeña hasta el 31 de octubre de 2021.

Integración del SIPINNAY

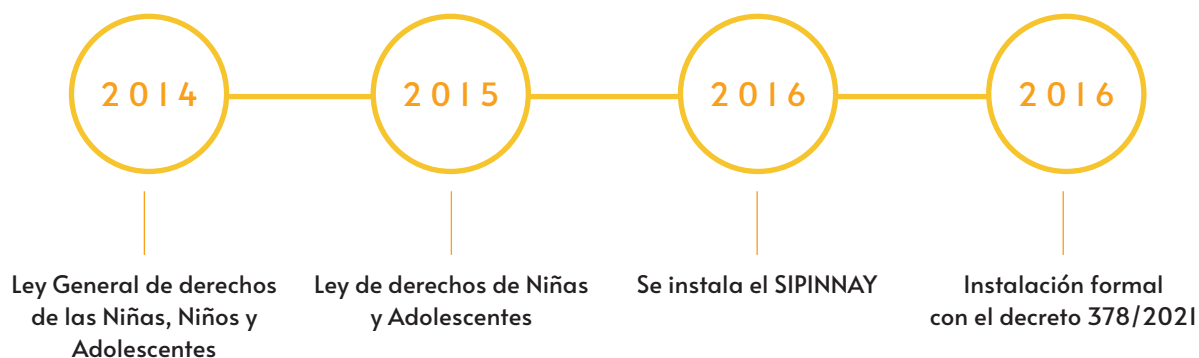
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, la integración del SIPINNAY será la siguiente:

El Titular del Poder Ejecutivo Estatal, quien lo presidirá y las personas titulares de las instituciones públicas:

⁶ https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver_notas.php?id=1289

⁷ Artículo 9 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán.

Línea de tiempo sobre creación del SIPINNAY



Secretaría General de Gobierno	Secretaría de Administración y Finanzas
Secretaría de Salud	Secretaría de Educación
Secretaría de Desarrollo Social	Fiscalía General del Estado
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán
Titular de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Yucatán	Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán
Titular de la Presidencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán	La comisionada o el comisionado titular de la Presidencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
La persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Yucatán	Tres personas representantes de organizaciones de la sociedad civil, que serán nombradas por el sistema, en los términos del reglamento de esta ley. **

** Actualmente las organizaciones de la sociedad civil, integrantes del SIPINNAY son:

- Pacto por la Primera Infancia en Yucatán
- Instituto Teológico Juan Pablo II
- Salvemos una Vida A. C.

Las tres organizaciones de corte conservador y/o abiertamente antide-
rechos como Salvemos una Vida y el Instituto Teológico Juan Pablo II.⁸

.....
⁸ Ver anexo Directorio de Organizaciones que forman o han formado parte del SIPINNAJ..



RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL SIPINNAY

De acuerdo a la entrevista con el Secretario Ejecutivo del SIPINNAY no cuentan con un presupuesto propio asignado desde el Estado ni recursos recibidos de la Federación; el presupuesto existente es asignado a través del DIF Estatal y solo tiene rubros para los salarios de quienes laboran en la coordinación de acciones del SIPINNAY, en caso de requerir recursos para actividades como elaboración de campañas, diseño de materiales o folletería estos deben ser gestionados de manera interna con el DIF Estatal para su previa aprobación y desembolso.

El DIF elabora un POA (Programa Operativo Anual), que son las unidades básicas de presupuestación y de ahí se destina el dinero para la nómina; para cualquier otro tipo de acciones relacionadas al SIPINNAY, no cuenta con un presupuesto base ni asignado.

Sin embargo, debido a las gestiones que se están haciendo se espera que para 2022 ya se cuente con un presupuesto adicional a la nómina enfocado a la realización de diversas acciones, que son parte de las facultades y obligaciones que por, por Ley, debe realizar.



Tabulador de honorarios y mandos medios y superiores donde se ve reflejado el sueldo que percibe el titular del SIPINNAY, etiquetado como director de área⁹

CLAVE	PUESTO	PERCEPCIONES MENSUALES			
		SUELDO BASE	COMPEN-SACIONES	DESPENSA	TOTAL
0056	0056 Director de Área	13,830		975	14,805
0056	0056 Director General	98,990		-	98,990
0068	0068 Jefe de Departamento	17,670		975	18,645
0069	0069 Jefe de Departamento	20,250		975	21,225
0070	0070 Jefe de Departamento	24,360		-	24,360
0071	0071 Jefe de Oficina	10,950	4,000	975	15,925
0072	0072 Jefe de Oficina	16,050		975	17,025
0081	0081 Procurador	49,380		-	49,380
0109	0109 Secretario Particular	21,600		-	21,600
0110	0110 Secretario Técnico	24,360		-	24,360
0112	0112 Subprocurador	24,360		-	24,360
0124	0124 Director de Área	31,980		-	31,980
0126	0126 Director de Área	49,380		-	49,380
0127	0127 Secretario Particular	31,980		-	31,980
0135	0135 Jefe de Departamento	6,630		975	7,605
0137	0137 Jefe de Oficina	31,980		-	31,980
0168	0168 Secretaria Ejecutiva	49,380		-	49,380
0173	0173 Jefe de Departamento	31,980		-	31,980

⁹ https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2020/14.4_Tomo_IV.xlsx

Tabulador de honorarios y mandos medios y superiores donde se ve reflejado el sueldo que percibe el titular del SIPINNAY, etiquetado como director de área¹⁰

CLAVE	PUESTO	PERCEPCIONES ANUALES			
		PRIMA VACACIONAL	AJUSTE CALENDARIO	AGUINALDO	TOTAL
0056	0056 Director de Área	4,610	2,305	18,440	25,355
0056	0056 Director General	32,997	16,498	131,987	181,482
0068	0068 Jefe de Departamento	5,890	2,945	23,560	32,395
0069	0069 Jefe de Departamento	6,750	3,375	27,000	37,125
0070	0070 Jefe de Departamento	8,120	4,060	32,480	44,660
0071	0071 Jefe de Oficina	3,650	1,825	14,600	20,075
0072	0072 Jefe de Oficina	5,350	2,675	21,400	29,425
0081	0081 Procurador	16,480	8,230	65,840	90,530
0109	0109 Secretario Particular	7,200	3,600	28,800	39,600
0110	0110 Secretario Técnico	8,120	4,060	32,480	44,660
0112	0112 Subprocurador	8,120	4,060	32,480	44,660
0124	0124 Director de Área	10,660	5,330	42,640	58,630
0126	0126 Director de Área	16,460	8,230	65,840	90,530
0127	0127 Secretario Particular	10,660	5,330	42,640	58,630
0135	0135 Jefe de Departamento	2,210	1,105	8,840	12,155
0137	0137 Jefe de Oficina	10,660	5,330	42,640	58,630
0168	0168 Secretaria Ejecutiva	16,480	8,230	65,840	90,530
0173	0173 Jefe de Departamento	10,660	5,330	42,640	58,630

¹⁰ https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2020/14.4_Tomo_IV.xlsx



ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN¹¹

Al analizar la base de datos de Egresos de la Federación presupuesto etiquetado para el rubro que deseamos conocer vemos que no hay nada con esta finalidad de **MUITF**, procedimos analizar los presupuestos autorizados y montos erogados por el **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**, donde encontramos los siguientes rubros y montos etiquetados:

1. Otros Grupos Vulnerables
2. Programa de Salud y Bienestar Comunitario
3. Servicios de Asistencia Social Integral

Hicimos un seguimiento de estos montos en los **Presupuestos de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal** de los años **2018, 2019, 2020**.

¹¹ Toda la información para el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación se consultó en la siguiente página <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Montos etiquetados y ejercidos para el ejercicio 2018 del DIF Nacional

2018		
ENTIDAD FEDERATIVA	YUCATÁN	
DESC_RAMO	SALUD	
Etiquetas de fila	APROBADO	MONTO PAGADO
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1,004,245.00	15,027,914.50
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	-	5,993,953.30
Otros grupos vulnerables	-	5,993,953.30
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	-	6,611,071.98
Otros Grupos Vulnerables	-	6,611,071.98
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	-	2,422,889.22
Otros Grupos Vulnerables	-	2,422,889.22
Servicios de asistencia social integral	1,004,245.00	-
Otros Grupos Vulnerables	1,004,245.00	-
Total general	1,004,245.00	15,027,914.50

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2018.

En este ejercicio fiscal (2018) notamos que hubo un monto aprobado y asignado para el Estado de Yucatán.

Montos etiquetados y ejercidos para el ejercicio 2019 del DIF Nacional

2019		
ENTIDAD FEDERATIVA	YUCATÁN	YUCATÁN
DESC_RAMO	SALUD	SALUD
Etiquetas de fila	APROBADO	MONTO PAGADO
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1,088,436.00	1,704,490.66
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	-	1,704,490.66
Otros grupos vulnerables	-	1,704,490.66
Servicios de asistencia social integral	1,088,436.00	-
Otros Grupos Vulnerables	1,088,436.00	-
Total general	1,088,436.00	1,704,490.66

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2019.

En este ejercicio fiscal (2019) también se asignó un monto para el estado de Yucatán, el cual se incrementó, mínimamente, respecto al año anterior.

Montos etiquetados y ejercidos para el ejercicio 2020 del DIF Nacional

2020		
ENTIDAD FEDERATIVA	YUCATÁN	
DESC_RAMO	SALUD	
Etiquetas de fila	APROBADO	MONTO PAGADO
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1,812,917.00	2,043,383.41
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	1,712,000.00	949,279.00
Otros grupos vulnerables	1,712,000.00	949,279.00
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	-	1,094,104.41
Otros Grupos Vulnerables	-	-
Servicios de asistencia social integral	100,917.00	-
Otros Grupos Vulnerables	100,917.00	2,043,383.41
Total general	1,812,917.00	-

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2020.

Lo que se puede observar del análisis de los presupuestos de los años 2018, 2019 y 2020, es que no se asigna un monto dentro los presupuestos que vaya destinado al estado para el funcionamiento del SIPINNAY, aunque se puede deducir que sale de las partidas que van a los DIF Estatales y que corresponden a la etiqueta de Grupos Vulnerables.

Montos etiquetados y ejercidos para el ejercicio 2020 del DIF Nacional¹²

AÑO	PRESUPUESTO		PESOS CONSTANTES	VARIACIÓN NOMINAL (%)	VARIACIÓN REAL (%)
	PESOS CORRIENTES	DEFLACTOR			
2018	1,004,245.00	1.0716	937,177.72		
2019	1,088,436.00	1.0333	1,053,408.35	8.4	12.4
2020	1,812,917.00	1.0000	1,812,917.00	66.6	72.1

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2020.

En la deflactación con los montos de presupuestos autorizados vemos que hay variaciones entre la nominal y la real, pero con erogación de gastos mayores al monto presupuestado en el Estado, y que se desconoce de donde se ha obtenido estos montos para cubrir las diferencias detectadas.

¹² Toda la información utilizada en este apartado se obtuvo en la siguiente página <http://simuladorfiscal.ddns.net/v5/>



ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MATRIMONIO Y UNIONES INFANTILES Y FORZADAS DEL SIPINNAY

Como cita el Secretario Ejecutivo del SIPINNAY, las acciones que realizan están centradas en la capacitación a las y los funcionarios públicos de las diversas dependencias del gobierno Estatal, la temática y tipo de las capacitaciones y asesorías, se encuentran en el Programa de actividades del SIPINNAY 2021.

Por el nombre del Sistema, se piensa que se trata de manera directa con Niñas, Niños y Adolescentes, pero en realidad se trata con instituciones, con funcionarios público para poder transversalizar la política pública de infancia y adolescencia, el trabajo básicamente se enfoca hacia

la capacitación y la asesoría a cada una de las instancias del Gobierno Estatal, también del Poder Legislativo y del Poder Judicial para ir incorporando, poco a poco, esta perspectiva en el caso de la impartición de Justicia, de las leyes y por supuesto en el tema de los presupuestos a nivel del Gobierno en el Poder Ejecutivo, al estar centralizados dentro del DIF Estatal se trabaja con las instituciones cercanas.¹³

El SIPINNAY cuenta con un plan de trabajo para el año 2021, el cual esta alineado a los indicadores nacionales, las actividades se centran en diseño de programas de capacitación para las y los funcionarios de los 106 municipios del estado, así como la implementación de las capacitaciones, campañas de promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, un programa de acompañamiento virtual a padres, madres y cuidadores a través de WhatsApp, la cual al momento de este diagnóstico no ha sido lanzada. También está la creación de una plataforma con los indicadores y plan de trabajo del SIPINNAY la cual estará disponible en su página.

Este plan de trabajo no cuenta con acciones específicas para la prevención, de Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas, no toca el tema, no lo visibiliza. Esta problemática de los muiltf, hasta el momento, es totalmente ignorada en Yucatán, cuando debería abordarse como un tema importante y prioritario, como ya hemos podido observar en los antecedentes de este diagnóstico al cruzar la información de pobreza, situación conyugal y embarazo adolescente.

.....
13 Entrevista al Lic. Hugo Andrés Pérez Polanco Secretario Ejecutivo SIPINNAY. 23 de septiembre de 2021.



PRINCIPALES HALLAZGOS

1. El SIPINNAY no cuenta con recursos propios y etiquetados para su funcionamiento, depende del presupuesto que el Gobierno del Estado asigna al Sistema DIF Estatal. Esta situación, limita en gran medida las acciones que debe realizar, ya que debe realizar gestiones ante la Dirección del DIF Estatal para que se aprueben todos los gastos de las actividades programadas.
2. En el presupuesto del DIF Estatal, sólo está contemplado el sueldo que percibe el Secretario Técnico.
3. Todas las actividades se centran en la sensibilización y capacitación a servidores públicos en temas relacionados con Niñas, Niños y Adolescentes, buscando transversalizar los enfoques de infancia y adolescencia en la política pública estatal y municipal. No se tienen actividades de trabajo directamente con grupos de Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Desde los inicios del SIPINNAY en 2019, se contó con la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, todas las organizaciones que han estado y que están actualmente, son de corte conservador y algunas abiertamente anti-derechos; esto influye para no tocar temas de Educación Integral de la Sexualidad ni dar prioridad a la atención de problemáticas relacionadas con la salud y los derechos sexuales y reproductivos de Niñas, Niños y Adolescentes.



5. A pesar de que la ley mandata la creación de los SIPINNA Municipales, en los tres años de gestión del 2019 al 2021, solo se logró la instalación de 90 de los 106 municipios que tiene el Estado. Además, es necesario que estos funcionen alineados a los objetivos y disposiciones que señalan la Ley General y la Estatal.
6. En el tema que nos ocupa en el presente diagnóstico, ninguna acción del SIPINNAY y, por ende, de los SIPINNA Municipales, va encaminada a prevenir los Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas, es un tema invisibilizado e ignorado.
7. El Secretario Ejecutivo tiene conocimientos, compromiso y motivación para hacer avanzar los trabajos desde el SIPINNAY pero pronto concluirá su encargo y es posible que no se le ratifique.

RECOMENDACIONES

Si bien contar con un marco normativo estatal de protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es importante, no es suficiente para prevenir violaciones a sus derechos humanos, como las que se dan con los Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas, por eso se recomienda:

- Realizar un diagnóstico estatal para encontrar información sobre las prácticas que constituyen MUITF, visibilizando la problemática y estableciendo acciones estratégicas para prevenirlas y erradicarlas.
- Fortalecer al SIPINNAY y a los SIPINNAS Municipales otorgándoles presupuesto suficiente y personal operativo capacitado para realizar acciones de incidencia comunitaria y política para la prevención de los MUITF en Yucatán.
- Establecer criterios con enfoque de derechos humanos y perspectiva de infancia que deban cumplir la organizaciones de la sociedad civil que apliquen a la Convocatoria para integrarse al SIPINNAY, con la finalidad de prevenir que estén organizaciones con enfoque conservador y anti-derechos.
- Organizar y realizar mesas de trabajo con organizaciones con trabajo reconocido y experiencia en temas de Educación Integral de la Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de Niñas, Niños y Adolescentes y MUITF.

PERSONAS ENTREVISTADAS

Lic. Hugo Andrés Pérez Polanco

Secretario Ejecutivo del SIPINNAY

Fecha de la entrevista: 23 de septiembre de 2021.

Licda. Jocelyn Castrejón Castrejón

Organización: Pacto por la Primera Infancia Yucatán

Fecha de entrevista: 28 de octubre de 2021.

ANEXOS

Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil, Integrantes y exintegrantes del SIPINNAY

Cronograma de Actividades 2021 del SIPINNAY

